



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA CARPA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE DESPOSORIOS 2009 EN MEMBRILLA.**

#### **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es la explotación del servicio de bar de la Carpa Municipal de Membrilla ubicada en el Recinto Ferial del Espino, propiedad de este Ayuntamiento, durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, que van desde el 13 hasta el 24 de agosto, ambos inclusive, así como la explotación de la barra de bar en los conciertos de los días 15 y 22 de agosto, con arreglo al presente Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### **2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

#### **3.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.**

Este contrato tiene carácter administrativo especial y la contratación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y demás normativa aplicable.

#### **4.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**


El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto a la oferta económica más ventajosa en aplicación de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público conforme a los términos y requisitos establecidos en dicha Ley y en el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto no se oponga a aquella.

#### **5.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.**

Podrán tomar parte en el concurso las personas físicas y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cada licitador presentará una sola proposición. No podrá remitir ninguna proposición en agrupación temporal con otros si lo ha hecho individualmente. La contravención de esta regla dará lugar a la desestimación de todas las propuestas en las que intervenga.

#### **6.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS O DE SEGURIDAD SOCIAL.**

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i><br/> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br/> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

#### **7.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato tendrá la duración de los días que abarca la Feria y Fiestas de Desposorios de 2009, es decir, desde el día 13 hasta el 24 de Agosto, ambos inclusive.

#### **8.- HORARIO Y DÍAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El horario de desarrollo de la actividad del bar en la carpa municipal finalizará a las 4:00 horas los días 13, 14, 16, 17, 18 y 19 de agosto, mientras que los días 15, 20, 21, 22, 23 y 24 el adjudicatario podrá desarrollar la actividad de bar hasta las 8:00 h

#### **9.- CANON DEL CONTRATO.**

El canon para la adjudicación del contrato se fija en un mínimo de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), impuestos excluidos, pudiendo ser dicho precio mejorado al alza.

La cuantía económica por la que se adjudique en su caso el contrato, deberá ser abonada por el adjudicatario al Ayuntamiento antes del 13 de Agosto de 2009, fecha de inicio de la Feria y Fiestas de Desposorios de 2009.

#### **10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa. En caso de empate se realizara sorteo, al que podrán asistir los licitadores.

#### **11.- GARANTÍA PROVISIONAL.**

No se establece la obligación por los licitadores, de prestar garantía provisional, vista la cuantía y características del contrato.

#### **12.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario ostentará los siguientes derechos:

- a) Utilizar los bienes de dominio público local necesarios para el servicio.
- b) Obtener la protección adecuada para poder prestar el servicio debidamente.
- c) Ser indemnizado en caso de supresión del servicio.

El adjudicatario tendrá las siguientes obligaciones:


- a) Prestar el servicio de bar en los días señalados y en las condiciones establecidas.
- b) Asumir los gastos de publicidad del anuncio de licitación y aquellos otros que se originen en los términos establecidos en este pliego.
- c) Encargarse de la ambientación musical e instalación de equipos de sonido y música en la Carpa durante la Feria y Fiestas de Desposorios 2009, asumiendo todos los gastos.
- d) Indemnizar a terceros de los daños que les ocasione el funcionamiento del servicio, salvo si se hubiesen producido causas imputables al Ayuntamiento.
- e) Conservar los bienes municipales utilizados y, en su caso, las obras e instalaciones que constituyere, las cuales revertirán al Ayuntamiento una vez finalizado el

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

contrato, sin que el adjudicatario adquiera derecho a ningún tipo de indemnización por tal motivo.

- f) Cumplir la normativa reguladora de la actividad objeto de la adjudicación, y en particular, la normativa de venta de alcohol a menores.
- g) El adjudicatario se compromete a que en las instalaciones del Bar de la Carpa Municipal, los usuarios se comporten y actúen con el obligado decoro y respeto a los demás usuarios, pudiendo recaer sobre él las sanciones que según ley hubiere lugar y sin perjuicio de las que se pudieran imponer a los infractores.
- h) El adjudicatario precisará autorización expresa del Ayuntamiento para toda obra o reforma que pretenda ejecutar, aunque solo sean simples variaciones de detalle. Obtenida autorización las podrá ejecutar, asumiendo los gastos que se ocasionen.
- i) Ejercer por sí la concesión y no cederla o traspasarla a terceros, actos los cuales ocasionarían la caducidad automática del contrato, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diera lugar.
- j) No enajenar ni gravar bienes afectos a la concesión que hubieran de revertir al Ayuntamiento.
- k) El adjudicatario debe estar, en todo momento, al corriente del pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Membrilla.
- l) Mantener en vigor cuantas licencias, autorizaciones y permisos se precisen de los órganos competentes, en materia fiscal, de sanidad, municipal o cualquier otro que se requieran para el desarrollo de la actividad de que se trata.
- m) Ejecutar las obras de construcción y rehabilitación necesarias para la puesta en funcionamiento de las instalaciones.
- n) Revertir a favor del Ayuntamiento, al término de la adjudicación, las obras e instalaciones adscritas al servicio.
- o) Asumir todos los gastos necesarios para la instalación de la energía eléctrica, con sus correspondientes boletines de Industria, permisos, licencias que sean precisos para la explotación del servicio de bar que se le adjudica, así como el enganche , consumo y coste de la misma y la instalación del equipamiento que necesiten las barras que se situarán en los conciertos de los días 15 y 22 de Agosto.
- p) Mantener en estado de limpieza permanente y acondicionado toda la Carpa así como los aseos públicos exteriores, siendo causa de rescisión del contrato no reunir las condiciones sanitarias preceptivas. Asimismo deben comprometerse a dejar en perfecto estado el terreno ocupado por la barra situada en los conciertos del día 15 y 22 de Agosto, una vez hayan terminado los mismos, y se haya desalojado el recinto.
- q) Cuidar del buen servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones, sin perjuicio del poder de policía que ostenta el Ayuntamiento. En caso de que el Ayuntamiento competente observara una actitud poco decorosa, se podrá rescindir el contrato por parte del Ayuntamiento, devolviendo la parte proporcional por el periodo no consumido y sin derecho a ninguna otra indemnización.
- r) Acogerse a la tabla de precios máximos estipulada por este Ayuntamiento, para todos los días de Desposorios, y para los conciertos del día 15 y 22 de Agosto. (la tabla se anexará a este pliego de condiciones). La tabla de precios deberá ser expuesta al público. El hecho de no respetar esta tabla de precios máximos será sancionado como falta muy grave.
- s) Suscribir una póliza de seguro colectivo de accidentes y de responsabilidad civil para la cobertura de los riesgos que puedan afectar a los usuarios y participantes no profesionales, así como a terceros que pudieran resultar perjudicados como consecuencia de las anomalías ocurridas en la prestación del servicio.

### **13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, en horario de atención al público (de 8 a 15 horas), dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación podrá realizarse mediante entregas en las oficinas que se indiquen en el anuncio de licitación o bien mediante envío por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar en el mismo día al órgano de contratación, por fax, o telegrama, la remisión de la proposición. Dicha comunicación podrá también realizarse por correo electrónico, si bien este medio sólo será válido si existe constancia de su transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación. No obstante, transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán examinar el pliego y documentación complementaria en las oficinas señaladas en el anuncio de licitación.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ya sea individual o en unión temporal con otros. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas de este pliego, sin salvedad alguna.

Los licitadores deberán presentar dos sobres, cerrados y firmados por el mismo o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres será la siguiente:

- Sobre "A": Documentación administrativa.
- Sobre "B": Oferta económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la legislación vigente.

Dentro de cada sobre, y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:


**SOBRE "A":** Denominado de "Documentación Administrativa". Expresará la inscripción "Documentos generales para optar a la contratación por procedimiento abierto del servicio de explotación de bar de la Carpa Municipal de Desposorios 2009 en Membrilla". Dicho sobre contendrá los siguientes documentos:

1.- El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, en la forma siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales. Si se trata de personas jurídicas deberán presentar escritura de constitución o de modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

b) Certificado del alta en el impuesto de actividades económicas, donde demuestren que son hosteleros.

c) Cuando el licitador actúe mediante representante, éste deberá aportar copia del DNI. y de documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

sus facultades para licitar, bastanteado por la Secretaría de la Corporación o por Notario en ejercicio.

d) Declaración responsable de no hallarse incurso el licitador en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, previstas en el artículo 43 de la Ley 30/2007.

e) Declaración responsable del licitador de hallarse al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la Hacienda Municipal.

f) En el supuesto de Uniones Temporales de Empresas, los documentos a aportar serán los generales enumerados en los apartados precedentes respecto de cada una de las empresas que las constituyan.

**SOBRE “B”** denominado “Oferta económica”. Expresará la inscripción “Oferta económica para optar a la contratación por procedimiento abierto del servicio de explotación de bar de la Carpa Municipal de Desposorios 2009 en Membrilla”. Esta propuesta contendrá los siguientes documentos:

a) La oferta económica, que se formulará conforme al siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, en nombre (propio o de la Entidad que represente) \_\_\_\_\_, con (CIF o NIF) \_\_\_\_\_, y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del servicio de bar de la Carpa Municipal de la Feria y Fiestas de Desposorios 2009 en Membrilla, ubicada en el Recinto Ferial del Espino, anunciado en el BOP núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la contratación y se compromete a tomar a su cargo la explotación del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... €.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

El Proponente


Fdo: \_\_\_\_\_

#### **14.- MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- Presidente: El Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quién delegue.
- Vocales:
  - El concejal delegado de festejos.
  - Un concejal representante de cada grupo político.
  - El Interventor de fondos o funcionario en quién delegue.
  - El Secretario de la Corporación o funcionario en quién delegue.
  - Un Representante de los trabajadores.
- Secretario de la Mesa: Un funcionario del Ayuntamiento.

#### **15.- APERTURA DE PROPOSICIONES.**

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

La Mesa de Contratación se constituirá a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula 13, salvo que fuera sábado o día inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre "A" en acto privado, certificando el Secretario la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos, rechazándose las proposiciones que contuviesen defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables. Si existiesen defectos materiales, se podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas.

Concluido el acto público de apertura de proposiciones, la Mesa de Contratación efectuará la valoración de las ofertas admitidas y propondrá la adjudicación al licitador que haya obtenido mayor puntuación de acuerdo con los criterios definidos en el presente pliego, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el Contrato por el órgano de contratación.

#### **16.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.**

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, adjudicará provisionalmente el contrato a la proposición que haya obtenido mayor puntuación en el plazo máximo de quince días naturales a contar desde la apertura de las proposiciones, de conformidad con el art. 145 de la LCSP, teniendo la facultad de declarar desierta la licitación cuando exista alguna oferta o proposición que no sea admisible de acuerdo con los criterios establecidos en este pliego.

La adjudicación provisional se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación a través de la página web del Ayuntamiento de Membrilla, cuya dirección electrónica es: [www.aytomembrilla.org](http://www.aytomembrilla.org).

#### **17.- GARANTÍA DEFINITIVA.**


En el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante, el adjudicatario deberá presentar resguardo acreditativo de haber constituido fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación.

La garantía definitiva responderá de los conceptos indicados en el artículo 88 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y será devuelta una vez que se hayan cumplimentado debidamente las obligaciones a que se compromete el adjudicatario.

#### **18.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

La adjudicación definitiva no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante. Esta adjudicación se realizará mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Dentro de los diez primeros días hábiles del plazo mencionado anteriormente, el adjudicatario provisional deberá haber constituido la garantía definitiva establecida en la cláusula anterior, así como haber aportado las certificaciones que acrediten hallarse al

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>Ayuntamiento de Membrilla</b>   | <i>Secretaría</i> |
|   | <i>Plaza Grande, 3</i><br><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139 |                   |

corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y haber abonado el importe del anuncio de licitación.

#### **19.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La formalización del contrato se efectuará dentro de los diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la adjudicación definitiva en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Membrilla.

#### **20.- RIESGO Y VENTURA.**

El adjudicatario gestiona el servicio a su riesgo y ventura y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de averías o perjuicios ocasionados por el normal funcionamiento del servicio, salvo en los casos de fuerza mayor. En los casos de rescate o supresión del servicio procederá la indemnización únicamente si estas se produjeran unilateralmente por el Ayuntamiento y sin mediar culpa del adjudicatario.

#### **21.- PLAZO DE GARANTIA.**

Finalizada la ejecución del contrato, el contratista podrá solicitar la devolución de la garantía definitiva. Los servicios municipales correspondientes informarán sobre la devolución y, en caso de no existir objeciones por parte de la Administración, quedará extinguida la responsabilidad del contratista, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva.

#### **22.- INFRACCIONES.**

Las infracciones que cometa el contratista en ejecución del contrato se clasifican en leves, graves y muy graves estableciendo las sanciones en la cláusula 22 del presente pliego de condiciones en caso de incumplimiento, y pudiendo llegar a la resolución del contrato.

a) Faltas leves:

- El trato no respetuoso hacia los usuarios o personal de las instalaciones.
- Deficiencias en el cumplimiento de los horarios.
- Deficiencias en la presentación y decoro del personal.
- Incumplimiento de la exposición del listado de precios.

b) Faltas graves:

- Deficiencia en la limpieza de las instalaciones.
- Deficiencia en la prestación del servicio.

c) Faltas muy graves:

- Descuido del estado de conservación de las instalaciones industriales, mobiliario, menaje, etc.
- Incumplimiento de normas sanitarias.
- La prestación del servicio por personal que no esté dado de alta o que no disponga de la documentación o requisitos exigidos.
- Incumplir la tabla de precios máximos marcada por este ayuntamiento y que aparece aneja a este documento.

Las faltas no contempladas en este pliego se clasificarán por su analogía con las anteriores desde el punto de vista de su incidencia en la prestación del servicio.

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
|  | <p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i><br/><i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i><br/>Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p> | <p><i>Secretaría</i></p> |
|---|---|--------------------------|

**23.- SANCIONES.**

Las sanciones que podrá imponer la Junta de Gobierno Local al contratista son las siguientes.

- a) Faltas leves: Se podrán sancionar con apercibimiento verbal o escrito.
- b) Faltas graves: Sanción económica de entre 150 y 300 €
- c) Faltas muy graves: Sanción económica de entre el 301 y 600 €

**24.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN.**

Serán causas de resolución las que se regulan en el artículo 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

En Membrilla, a 7 de Mayo de 2009

El Alcalde

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### ANEXO

#### TABLA DE PRECIOS MÁXIMOS

|  |            |
|--|------------|
| REFRESCO SIN ALCOHOL ( FANTAS, COCA COLAS, ZUMOS...) | 2.00 EUROS |
| COMBINADOS ( NACIONALES )                            | 3.50 EUROS |
| COMBINADOS INTERNACIONALES                           | 4.00 EUROS |
| COMBINADOS CON RED BULL                              | 4.50 EUROS |
| CHUPITOS   | 1.00 EUROS |
| LITROS DE CERVEZA                                    | 4.00 EUROS |
| LITROS DE CALIMOCHO                                  | 4.00 EUROS |
| LITRO DE COMBINADO                                   | 8.00 EUROS |
| CAÑA DE CERVEZA                                      | 1.00 EUROS |
| TUBO DE CERVEZA                                      | 2.00 EUROS |
| TUBOS DE CALIMOCHO                                   | 2.00 EUROS |
| BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA                             | 1.00 EUROS |
| MONTADOS VARIADOS                                    | 2.00 EUROS |
| BOCADILLOS VARIADOS                                  | 3.00 EUROS |
| PINCHOS MORUNOS                                      | 1.50 EUROS |
| COPA DE LICOR SIN ALCOHOL                            | 1.50 EUROS |
| COPA DE LICOR CON ALCOHOL                            | 2.00 EUROS |



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*